MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ADENDA No. 001 AL PROCESO PN RASES N° 2 MIC 051 2024, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE GENÉTICA PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2"

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas…"*, y teniendo en cuenta la observación realizada por las entidad **COLCAN LABORATORIO CLINICO** identificada con Nit 800.066.001-3, mediante la plataforma del SECOP II, al proceso **PN RASES No. 2 MIC 051 2024,** por el cual solicita modificar algunos aspectos del **ANEXO 2** de la invitación, por consiguiente y dando alcance al principio de transparencia y publicidad se hace necesario y pertinente ajustar algunos aspectos de la invitación pública, el cual quedara así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	RESPUESTA A OBSERVACION
12	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS 5 a 10 genes	$ 2.900.660	Eliminar del estudio previo el ítem 12
13	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS 51 a 100 genes	$ 3.098.554	Eliminar del estudio previo el ítem 13
14	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS Mayor a 300 genes	$ 3.249.212	Eliminar del estudio previo el ítem 14
26	908412	PANEL DE SECUENCIA DE SIGUIENTE GENERACION NGS 1 A 4 GENES	$ 2.868.420	Eliminar del estudio previo el ítem 26
111	908423	HIBRIDACION GENOMICA COMPARADA POSNATAL CGH Array 1800K	$ 2.118.676	Se ajusta el ítem, en el sentido que es 1800K

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para los procesos de Contratación Estatal basados en los principios de transparencia (artículo 24 ley 80 de 1993), economía (artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993) previstos en la ley 80 de 1993, así como en los postulados que rigen la función pública (artículo 209 Constitución Política) y conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 3049 de 2014 y 00090 de 2018 " *Por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y demás normas concordantes y vigentes, siempre buscando asegurar la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Dado en Neiva, a veintitrés (23) día del mes de Octubre del año 2024.

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2 (E)

Realizado por: PT Gina Vannesa Suarez Lozano/ Analista de contratos
Revisado por: TE Ditier Alexander Benavides Sogamoso /Jefe Grupo de Contratos
TE Oscar Eduardo Illera Menza /Jefe Área Logistica y Financiera (E)
Aprobado por: CPS – 04 Ingrid Esmith Campos pizo / Abogada Upres
Fecha de Elaboración: Octubre de 2024.

Calle 22 Sur No.26 A - 21 B/Fronteras del Milenio
Teléfono: 8 63 00 65 Ext. 64 18
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2024- No No 0 16883 **-RASES**

Neiva, 22 OCT 2024

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Grupo Contratos UPRES (e)
Carrera 22 Sur No. 26ª - 21
Neiva - Huila.

Asunto: Alcance Estudio Previo proceso de contratación **PN RASES No. 2 MIC 051 2024**

De manera atenta y respetuosa, me permito dar alcance al estudio previo cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE GENETICA PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2**", lo anterior en atención a las observaciones realizadas por la entidad **EL CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO ANDRADE NARVAEZ "COLCAN " S.A.S** de las cuales me permito informar lo siguiente:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	RESPUESTA A OBSERVACION
12	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS 5 a 10 genes	$ 2.900.660	Eliminar del estudio previo el ítem 12
13	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS 51 a 100 genes	$ 3.098.554	Eliminar del estudio previo el ítem 13
14	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS Mayor a 300 genes	$ 3.249.212	Eliminar del estudio previo el ítem 14
26	908412	PANEL DE SECUENCIA DE SIGUIENTE GENERACION NGS 1 A 4 GENES	$ 2.868.420	Eliminar del estudio previo el ítem 26
111	908423	HIBRIDACION GENOMICA	$ 2.118.676	Se ajusta el ítem, en el sentido que es 1800K

		COMPARADA POSNATAL CGH Array 1800K		

Por lo relatado en antecedencia, se hace claridad que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, adelanta sus procesos de contratación basados en los principios de transparencia (artículo 24 ley 80 de 1993), economía (artículo 25 Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 Ley 80 de 1993) previstos en la ley 80 de 1993, así como en los postulados que rigen la función pública (artículo 209 Constitución Política) y conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 3049 de 2014 y 00090 de 2018 " *Por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y demás normas concordantes y vigentes

Atentamente,

SM-106 **FABIOLA SANCHEZ MOLINA**
Estructuradora

Anexo: No
Fecha de elaboración: Octubre de 2024
Ubicación: D: //Mis documentos 2024

Carrera 22 Sur No 26 A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva - Huila
Teléfono 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA